

REF.: Autoriza transferencia de concesión.

RESOLUCION N° 26

SANTIAGO, 20 DIC 1989

TOMADO RAZON
- 9 ENE. 1990

Contralor General
de la Republica

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el Párrafo 1° del Título III y en la letra c) del artículo 14°, todos de la Ley N°18.838;

b) Lo prescrito en el N°2 de la letra B del artículo 5° de la Resolución N°1.050 de 1980 de la Contraloría General de la República; y

c) Lo solicitado por Televisión Nacional de Chile en su oficio ORD. N°146 de 7 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en su sesión ordinaria de fecha 13 de Diciembre del año en curso,

RESUELVO:

1) Autorízase a Televisión Nacional de Chile para transferir a la Sociedad Felipe Larraín y Compañía, RUT N°79.956.880-2, la concesión para operar y explotar el Canal 4 de Televisión de libre recepción en la ciudad de Santiago.

2) La Sociedad adquirente, dentro del plazo de tres meses, contados desde la total tramitación de la presente resolución, deberá presentar el proyecto definitivo correspondiente a la estación adjudicada, incluyendo el plazo de iniciación de los

servicios, el que no podrá exceder de 18 meses contados desde la total tramitación de esta resolución.

NOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
20 DIC 1989

DEPART. JURIDICO	20/12	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

mal

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
SECRETARIO GENERAL

ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL
PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

DEPARTAMENTO